

**Resolución de 15/06/2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve el proceso de integración de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, conforme a la resolución de convocatoria de 03/02/2023.**

Por resolución de 03/02/2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 30, de 13 de febrero de 2023), se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La base 7.1 de la mencionada resolución de convocatoria establece que, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa dictar la resolución provisional que contenga la relación de funcionarios y funcionarias a integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de la especialidad en la que se solicita la integración y de la fecha de efectos de dicha integración. En cumplimiento de dicha base se dictó la resolución de 20/04/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

Por su parte, la base 7.2 de la propia convocatoria dispone que, una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa dictar la resolución por la que se publican las listas definitivas de funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, propuestos para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y elevar dicha propuesta a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a efectos de dictar la resolución final del proceso de integración. En cumplimiento de dicha base se dictó la resolución de 23/05/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

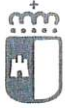
Finalmente, la base 8 de la convocatoria de 03/02/2023 establece que, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se dictará la resolución final del procedimiento y se propondrá al Ministerio con competencias en materia de educación el nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de los participantes a integrar en dicho Cuerpo.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero: Aprobar las listas de personal funcionario de carrera, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se integra en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con indicación de la especialidad por la que se integra y de la fecha de efectos de la integración, proponiendo al Ministerio con competencias en materia de educación su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera del mencionado Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como la expedición de los correspondientes títulos como tales.

El profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que posea más de una especialidad en ese cuerpo, y pase a estar integrado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, mantendrá la atribución docente como profesor de enseñanza secundaria en aquellas especialidades del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las que sea titular a la fecha de su integración.

Segundo: Publicar esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Las listas del profesorado que se integra se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación Cultura y Deportes y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)).



Castilla-La Mancha



Tercero: Contra esta resolución final del procedimiento, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de junio de 2023



La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ